

**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE APERTURA DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL PROGRAMA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

N <sup>a</sup> Doc.	
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2	Borrador de Decreto de Presidencia en el que se nombra instructor del expediente.



## PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

A iniciativa de la Consejería de Salud, se propone la iniciación de un expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al PROGRAMA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La donación es un gesto altruista, considerado como el mayor acto de bondad entre los seres humanos. En la actualidad hay miles de personas que para seguir viviendo o mejorar su calidad de vida necesitan de un trasplante.

Un trasplante es la sustitución de un órgano o tejido enfermo por otro que funcione adecuadamente. Hoy en día constituye una técnica médica muy desarrollada que logra magníficos resultados para los receptores. No obstante, necesita obligatoriamente la existencia de donantes. Sin la solidaridad de los donantes no hay trasplantes.

España es el país con mayor tasa de donación de todo el mundo, las donaciones se realizan siempre de forma altruista y todo el proceso es cubierto, desde el punto de vista económico, por el Sistema Nacional de Salud. El modelo español de funcionamiento de los trasplantes es considerado mundialmente un ejemplo a imitar.

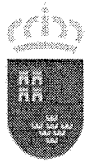
Se pueden realizar trasplantes de órganos llamados “sólidos” (riñones, pulmones, corazones, hígados, etc.), de tejidos (hueso, tendón, y otras estructuras osteotendinosas, córneas, piel, válvulas cardíacas,

segmentos vasculares, etc.) o de precursores hematopoyéticos (que son las células madre y se extraen de la sangre, del cordón umbilical y la placenta).

El funcionamiento tan certero que posee el sistema de donación-trasplante, se debe a la existencia de un entramado organizativo que pone en conexión los distintos puntos de la geografía española; el basamento del mismo lo propicia la Organización Nacional de Trasplantes (O.N.T), organismo coordinador de carácter técnico, perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, encargado de desarrollar las funciones relacionadas con la obtención y utilización clínica de órganos, tejidos y células. Su estructura se articula a tres niveles: Coordinación Nacional, Coordinación Autonómica y Coordinación Hospitalaria. Es en suma, una agencia de servicios para el conjunto del Sistema Nacional de Salud, promoviendo el incremento continuado de la disponibilidad de órganos, tejidos y células para el trasplante. Además de ser la garante de la más apropiada y correcta distribución de acuerdo al grado de conocimientos técnicos y a los principios éticos de equidad que deben presidir la actividad trasplantadora. Su principal objetivo es por tanto la promoción de la donación altruista con el único fin de que el ciudadano español que necesite un trasplante tenga las mayores y mejores posibilidades de conseguirlo.

El importante desarrollo que los programas de trasplante han experimentado en nuestro país ha venido determinado, en primer lugar, por los esfuerzos realizados en la detección, donación-extracción de órganos y tejidos. Y todo ello, como consecuencia del trabajo de un gran número de profesionales implicados en estos procedimientos y a la labor llevada a cabo por los coordinadores de trasplantes de los hospitales españoles.

España es líder mundial de trasplantes de órganos/tejidos y de donaciones, y, dentro del territorio nacional, la Región de Murcia encabeza el

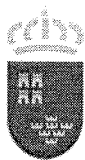


puesto en ambas acciones. Esta situación no es algo casual ni debido a un solo factor, sino que tiene que haber un equipo humano muy comprometido que respalde esta actuación.

Centrándonos en el Programa de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos de la Región de Murcia, se ha de indicar que está conformado por todo el personal interviniente, el coordinador debe planificar la actuación de todos ellos. Si todos los casos son importantes, se ha de resaltar el caso de extracción de órganos sólidos, pues al ser un bien escaso, se ha de realizar con mucha pericia, desde el momento de su localización, el transporte (en caso necesario) al centro extractor; la hora de inicio de la extracción y traslado de vuelta al centro donde se implanten los órganos, siempre teniendo en cuenta las peculiaridades de cada órgano y el tiempo disponible para su implante con garantías. De todas las actuaciones, el momento de la extracción constituye indudablemente el punto en el que los diversos esfuerzos realizados a lo largo del tiempo para conseguir una donación culminan y entran en máxima tensión.

En el momento de la extracción de órganos se expone el sistema de coordinación al control externo del resto del hospital y, a menudo, de compañeros de otros centros. El objetivo que persigue la extracción es conseguir un órgano viable sin lesionarlo y preservarlo hasta su implantación.

Los hospitales, tanto generadores de órganos, como receptores, aportan cirujanos de distintas especialidades, ayudantes de cirujano, perfusionistas, instrumentistas, anestesistas, resto de personal de enfermería, auxiliares y celadores precisos para la extracción, sin olvidar a los profesionales de la navegación aérea, conductores de ambulancias, y un largo etcétera.



Región de Murcia  
Consejería de Salud

La labor encomiable del Programa de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos de la Región de Murcia, es consecuencia del trabajo de un gran número de profesionales implicados en un trabajo complejo, altamente gratificante y que ha catapultado a nuestra Comunidad Autónoma a ser referente mundial en éste ámbito.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 2, 1) del Decreto 25/1990, de 3 de mayo que desarrolla la citada Ley, el Consejera que suscribe eleva al Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta de,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente para otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al PROGRAMA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**SEGUNDO.-** Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma el nombramiento del Consejero que suscribe como Instructor del citado expediente.

EL CONSEJERO DE SALUD  
(fecha y firma electrónica al margen)

Manuel Villegas García



**PRESIDENCIA**

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° , DE , POR EL QUE SE NOMBRA INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA, AL PROGRAMA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Adoptado Acuerdo por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 10 de mayo de 2017, de apertura de expediente para la Concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia, al **PROGRAMA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, en reconocimiento a la labor encomiable de los profesionales implicados en un trabajo complejo, altamente gratificante y que ha catapultado a nuestra Comunidad Autónoma a ser referente mundial en éste ámbito.

En virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia

**DISPONGO:**

Nombrar Instructor del mencionado expediente al Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Dado en Murcia, a de .....de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE**

Fdo: Fernando López Miras